

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Secretaría General de la Presidencia

**3429** **DECRETO N.º 34/1992, de 2 de abril, por el que se concede la Corbata de Honor de la Región al muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora de la Amargura, «Paso Blanco», y a la Hermandad de Labradores, «Paso Azul».**

Habida cuenta de los méritos que concurren en la celebración de la Semana Santa de Lorca, cuyos desfiles destacan por su originalidad y están profundamente arraigados en el sentir del pueblo, a tenor de los artículos 4.º y 5.º de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 1992

#### DISPONGO

Conceder la Corbata de Honor de la Región al Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora de la Amargura, «Paso Blanco», y a la Hermandad de Labradores, «Paso Azul», para poder lucirla en sus banderas-insignias.

Dado en Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

**3380** **ORDEN de 24 de marzo de 1992 de la Secretaría General de la Presidencia de subsanación de errores de la Orden de 13 de marzo de 1992, de la Secretaría General de la Presidencia por la que se regulan y convocan las ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia durante el presente ejercicio.**

Advertidos errores en la Orden de 13 de marzo de 1992 de la Secretaría General de la Presidencia (BORM de 18 de

marzo de 1992) por la que se regulan y convocan las ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia durante el presente ejercicio, es necesario proceder a su corrección, por lo cual

#### DISPONGO:

##### Artículo único

Se efectúa la siguiente corrección de errores de la Orden de 13 de marzo de 1992 (BORM de 18 de marzo de 1992) por la que se regulan y convocan las ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia durante el presente ejercicio:

—Artículo 1 (página 1743).

Donde dice «Partida 11.01.112A», debe decir «Partida 11.01.112A.460».

—Artículo 3.2, línea cuarta (página 1743)

Donde dice «forma dircta», debe decir, «forma directa».

—Artículo 5.3 Comisión B (página 1745)

Donde dice «Un jefe de Servicio del Secretario de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas designado por el Secretario», debe decir «Un Jefe de Servicio del Secretariado de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas designado por el Secretario».

—Anexo IV, última línea (página 1749).

Donde dice «... de 7 de febrero de 1991», debe decir «de 13 de marzo de 1992».

Murcia, a 24 de marzo de 1992.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**3315** **ORDEN de 18 de marzo de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve provisionalmente el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «C», «D» y «E».**

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 5 de diciembre de 1991 (Suplemento n.º 4 del B.O.R.M., número 286 de 13/12/1991), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos «C», «D» y «E» de personal funcionario y niveles equivalentes de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Visto el informe de la Comisión de Selección y de conformidad con la Base 9.1 de la convocatoria,

#### DISPONGO

##### Primero

Hacer pública la Resolución Provisional del concurso de méritos convocado, por Orden de 5 de diciembre de 1991, indicándose en Anexo I la Relación de concursantes a los que provisionalmente se les adjudica plaza.

##### Segundo

Abrir un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, en su caso, pueda formularse la oportuna reclamación presentado el correspondiente escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior (Dirección General de la Función Pública), en el Registro de la citada Consejería, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, o mediante cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.